Valparaíso, 19 de marzo de 2022.

Oficio N° 36

La **COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO**, acordó oficiar a US., con el objeto que se sirva informar acerca del funcionamiento de la ley de pago a 30 días, *ley N° 21.217, que modifica la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas*, como asimismo sobre el mecanismo del FOGAPE, en especial los otorgados en pandemia, en particular respecto de la flexibilización que acerca de ello se ha dado a las pymes, y cualquier otro antecedentes que pueda aportar en relación con ambas materias.

Haciendo presente a US., que lo anterior fue requerido por las y los señores diputados de la Comisión en la sesión de fecha 22 de marzo recién pasado, en la que US., asistió presencialmente.

Lo que comunico a US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS.**

Dios guarde a US.,

ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

AL MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SEÑOR NICOLÁS GRAU VELOSO.

AHD/lbr.

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 10B4C124665D338B

Firmado por álvaro Juan Halabi Diuana
Fecha 20/04/2022 15:42:16 CLT